



Comisión Seccional de
Disciplina Judicial

Bolívar

-SECRETARÍA JUDICIAL-

El suscrito secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace constar:

Que dentro de la investigación disciplinaria seguida en contra de las Dras. **MELISSA DANCUR ARÉVALO**, en su calidad de **JUEZA PRIMERA PROMISCO MUNICIPAL DE CANTAGALLO**, **CLAVERA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CANTAGALLO** y **ADRIANA ULLOA AYALA**, en su calidad de **SECRETARIA JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE SAN PABLO, ESCRUTADORA, COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL DE CANTAGALLO** Radicado Bajo el No. **2023-1545**, se profirió auto de fecha veintisiete (27) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), mediante el cual se ordenó la **APERTURA DE INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** en contra del mencionado funcionario, siendo el Magistrado Ponente el Dr. **LUIS GUILLERMO RAMOS VERGARA**.

Se fija este Edicto atendiendo lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y siguiendo lo preceptuado por el artículo 127 de la ley 1952 de 2019.

Para notificar a las partes que personalmente no lo han sido, se fija el presente edicto en la Página web de la Rama Judicial por el término legal de tres (3) días siendo las ocho (8:00) de la mañana. (Art. 318 y 320 del C. De P. C.).

Cartagena, Dos (02) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial.

En la fecha se desfija el presente Edicto siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).
Cartagena, Cuatro (04) de Julio de dos mil veinticuatro (2024)

ANTONIO SIERRA GUARDO.
Secretario Judicial